
ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL
Ajuntaments / Ayuntamientos

02097-2026-U

FANZARA

ANUNCIO SOBRE CONVOCATORIA DE CONCESIÓN DEMANIAL DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO
DEL AYUNTAMIENTO DE FANZARA

Que por Resolución de Alcaldía de fecha 14/05/2026, se ha acordado efectuar convocatoria pública y aprobar las Bases Reguladoras para la adjudicación de la concesión demanial para la ocupación y utilización del bien piscina municipal destinados a uso privativo y utilización de la piscina municipal y la cafetería del polideportivo municipal.

La presentación de proposiciones se efectuará durante el plazo de 10 días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el Perfil del Contratante.

Las bases reguladoras se encuentran publicadas en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la sede electrónica del Ayuntamiento (<https://fanzara.sedelectronica.es/info.0>) así como en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de Fanzara (alojado en la Plataforma de Contratos del Sector Público <https://contrataciondelestado.es/wps/portal/plataforma>).

Contra las mismas se puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante Juzgado Contencioso Administrativo de Castellón en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Una vez publicada la convocatoria en el BOP de Castellón el resto de anuncios serán objeto de publicación en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, a los efectos previstos en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Fanzara a 14 de mayo de 2026.

El Alcalde, Marc Diago Feliu.